



**Subdirección General de Administración**  
**Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales**  
Oficio No. SGA/DRMYS/1383/10/2025  
INFONACOT/6C/6C.4/6C.4.1/DRMYS/0077/1383/2025/2028

**Asunto:** Notificación de Adjudicación

Ciudad de México, 31 de octubre de 2025.

**IQSEC, S.A. de C.V.**

Avenida Patriotismo 399, Col. San Pedro de los Pinos  
Demarcación Territorial Benito Juárez  
C.P. 03800, Ciudad de México.  
Email: [infolicitaciones@iqsec.com.mx](mailto:infolicitaciones@iqsec.com.mx)

**C. Yolanda Saldaña Tavera**  
Representante Legal

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33, 35 fracción III, 54 fracción III y 68 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71, 72 fracción III y 85 de su Reglamento, le notifico que su representada ha sido adjudicada para el "Servicio Administrado de Ciberseguridad", esto conforme a la Justificación, el Anexo Técnico del Área Requirente y su Cotización.

**NÚMERO DE CONTRATO, COSTOS Y VIGENCIA DEL SERVICIO, ASÍ COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Por lo anterior, el número de contrato será el FNCOT/AD/CAAS/214/2025, el monto mínimo a ejercer es por la cantidad de \$10,053,160.00 (Diez millones cincuenta y tres mil ciento sesenta pesos 00/100 M.N.), más I.V.A. y el monto máximo a ejercer es por la cantidad de \$25,132,902.00 (Veinticinco millones ciento treinta y dos mil novecientos dos pesos 00/100 M.N.), más I.V.A., el presupuesto fue autorizado con el oficio núm. DICP/SP/2025/105, del 3 de septiembre de 2025 con una vigencia del servicio del 1 de noviembre de 2025 al 31 de diciembre de 2025; por lo que, conforme a los artículo 69, fracción II de la antes citada Ley y 103, de su Reglamento, tendrán que presentar una Garantía de Cumplimiento divisible por el 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A.

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.**

Su representada deberá presentarse a más tardar el día hábil siguiente de haber recibido la presente adjudicación, en el domicilio de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Av. Insurgentes Sur No. 452, Piso 1, Col. Roma Sur, C.P. 06760 en la Ciudad de México, de las 9:00 a las 15:00 horas y de las 16:00 a las 18:00 horas, con la siguiente documentación:

1. Exhibir para cotejo, copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva, conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes (Tratándose de personas morales) y Acta de nacimiento (Tratándose de personas físicas).





**Trabajo**

Secretaría del Trabajo  
y Previsión Social

**fonacot**



2. Exhibir copia certificada del testimonio notarial del poder general para actos de administración y/o dominio, o poder especial para firma de contratos con la Administración Pública Federal de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple (Tratándose de personas morales).
3. Exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (pasaporte, cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar) y entregar copia simple.
4. Exhibir la Cédula de Identificación Fiscal.
5. Copia del comprobante de domicilio y original para cotejo del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc., con vigencia menor a tres meses.
6. Original de carta con datos bancarios (Nombre del Banco, No. de plaza, No. de sucursal y nombre, No. de cuenta y el No. de CLABE.) anexando una copia de la carátula del estado de cuenta.
7. Oficio de Estratificación MIPYMES.
8. Escrito en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 71 y 90 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste que los socios no se encuentran bajo el supuesto de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, artículo 49 fracción IX que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.
10. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 40 fracción X de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
11. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el Apoderado o Representante Legal manifieste, que su representada es de nacionalidad mexicana, de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
12. Original de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el SAT, de conformidad con la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.
13. Acuse de autorización para hacer pública la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a los ACUERDOS ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR y ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR., publicados en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022 y el 4 de mayo de 2023 respectivamente.



**2025**  
Año de  
La Mujer  
Indígena

Av. Insurgentes Sur 452, Roma Sur, Cuauhtémoc, 06760 Ciudad de México, CDMX, México Tel: (55) 52 657400 [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)



14. La opinión de cumplimiento en sentido positivo en materia de Seguridad Social (emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en el cual se haga constar que se encuentra al corriente con sus obligaciones patronales), la fecha de consulta se deberá realizar a más tardar el día que se formalice el contrato.
15. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en donde compruebe que está al corriente de sus obligaciones con dicho Instituto, la fecha de consulta deberá tener como máximo vigencia de un mes.

El Instituto FONACOT se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el proveedor, en caso, de que este haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, se procederá a notificar al Órgano Interno de Control para que realice la investigación respectiva y de ser procedente, aplique las sanciones que indica el artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Adicionalmente, le informo que su representada deberá estar registrada en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos del sistema CompraNet y tener vigente su firma electrónica (FIEL) para la formalización del contrato correspondiente.

Asimismo, le comento que de conformidad con el artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la presente notificación todas las obligaciones serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de firmar el instrumento contractual correspondiente dentro de los 15 días naturales siguientes a esta notificación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

  
**Mtro. Fernando Zepeda Dílgadillo**  
**Director de Recursos Materiales y Servicios Generales**

  
**SLLA/RDMC**



